

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 61-2020-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 61-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 25 de octubre del dos mil veintidós, a las quince horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo ----- Presidente Municipal -----

Sonia Segura Matamoras -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Andrey Zúñiga Sáenz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Roció Soto Varela -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Betty Latouche White -----

Vanessa Masis Arias -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Damaris Guadamuz Castro (regidora propietaria), Joaquín Porras Jiménez (regidor propietario), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Elmer Uva Beita (síndico suplente), Luis Duarte Fonseca (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO II. ORACIÓN.

ARTICULO III. LECTURA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad a los regidores suplentes Andrey Zúñiga Sáenz y Roció Soto Varela. Además, nombra en comisión al regidor propietario Joaquín Porras Jiménez y al síndico propietario Elmer Uva Beita, por estar reunidos con la Comisión del proyecto Aeropuerto Internacional Corcovado. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales, realice la oración. -----

ARTICULO III. CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 10 de octubre de 2022, recibida el 12 de octubre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Marcela Sequeira Duarte, presidente ADI Uvita, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Asunto: Solicitud visto bueno para realización de actividades navideñas 16 y 17 de diciembre, cabalgata 18 de diciembre y autorización de patentes temporales de licores y ventas de alimentos

Cordial Saludo. La Asociación de Desarrollo Integral de Uvita está organizando el festival de la luz en la comunidad de Bahía Uvita los días 16 y 17 de diciembre, también un baile la noche del 17 de diciembre para recaudación de recursos para la construcción de una bodega que permita guardar el mobiliario y equipo de la ADIU, además está colaborando a la iglesia de Uvita para que puedan realizar una Cabalgata para recaudación de recursos el día 18 de diciembre del presente año.

Por lo que solicitamos a ustedes de la manera más atenta lo siguiente:

- El visto bueno por parte de la Municipalidad para la realización de dichas actividades en diciembre



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°61-2020-2024

Página 2 de 8

1 - Autorización para poder obtener las patentes temporales de licores y ventas de alimentos en el salón comunal de Bahía los días 16 y 17 de diciembre
2 - Autorización para poder obtener las patentes temporales de licores y ventas de alimentos en el salón comunal de Uvita el día 18 de diciembre
Cabe resaltar que ya la ADIU inició la solicitud de permisos ante la Fuerza Pública y el Ministerio de Salud como corresponde.

Se adjuntan cartas explicativas para cada actividad, plan de seguridad y cronograma de actividades.

Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda: 1- visto buenos para que la ADI de Uvita realice las actividades en diciembre, según agenda. 2- Se autorizan las patentes temporales de licor solicitadas para los días 16 y 17 de diciembre de 2022, para el salón Comunal de Bahía, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de Ley y 3- patente temporal para el día 18 de diciembre de 2022 para el salón Comunal de Uvita, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. En cuanto al visto bueno de la Cabalgata, el ente fiscalizador es SENASA, por lo que deben de realizar el trámite respectivo ante esa institución. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. Comuníquese a patentes. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---- Punto 2. Se recibe nota, de fecha 05 de octubre de 2022, recibida el 05 de octubre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Lenin Antonio Pérez Guzman, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: -----

Estimados (as) Señores (as).

Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles que según el artículo 24 de la Ley 8261 Ley General de la Persona Joven, ante las municipalidades se inscriben las organizaciones juveniles cantonales, que para tal efecto dicho ente lleva un registro de las mismas, lo que se respalda por el artículo 49 del Código Municipal.

Deseamos elaborar y ejecutar propuestas dentro de la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de su localidad locales y nacionales para el beneficio de las personas jóvenes principalmente migrantes, que consideren los objetivos y finalidades de esta legislación contribuyendo de esta forma con la ejecución de la política pública de la persona joven vigente a través de planes, trabajos y proyectos.

Cabe destacar, que nuestra ONG es una organización juvenil con principios religiosos que tiene: sede en Montes de Oca, pero en su cantón creamos una filial ya que esto nos lo permiten los estatutos de nuestra asociación. Por lo que en tiempo y forma me postuló para ocupar una silla en el Comité Cantonal de la Persona Joven, solicitamos que se inscriba nuestra ONG en la base de organizaciones juveniles y también religiosas que se escogen entre octubre y noviembre e inicia funciones en enero del año Impar. El suscrito es del Presidente Comité juvenil de nuestra filial en su cantón. El Concejo de la Persona Joven destina un 22.5% de su presupuesto que se distribuye proporcionalmente en las 82 municipalidades de acuerdo con la población, territorio y último índice de desarrollo social según se establece en el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven y según los requisitos establecidos para este fin en el primer trimestre de cada año.

Además, las municipalidades podrán destinar parte de su presupuesto para el funcionamiento, la formación y el desarrollo integral de las personas jóvenes del cantón. Los proyectos deberán estar vinculados a la Política Pública de la Persona Joven vigente y deberían estar dirigidos al desarrollo integral de personas entre los 12 y 35 años. De igual manera, les indico que estoy dispuesto a ser su representante en el Comité Cantonal de la Persona Joven de nuestro cantonal para lo cual deben tomar en acuerdo municipal y con gusto puedo ayudarles en la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven con la finalidad de trabajar en la conformación del mismo y que este cantón no se quede sin comité y representación ante la Red Consultiva de la Persona Joven que es la que hace la política pública de la Persona Joven que es la que firma el presidente de Costa Rica. Para tal fin se requiere un acuerdo municipal en este sentido. Recordemos que los Comités Cantonales de la persona joven tienen que estar

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°61-2020-2024

Página 3 de 8

listos antes de noviembre por lo que es una carrera contra el tiempo, ante lo cual si Ustedes me apoyan con este acuerdo municipal sería genial.

Muchas gracias por su colaboración, se despide de Ustedes, su muy atento y seguro servidor, Lenin Antonio Pérez Guzmán Presidente del Comité Cantonal de la Filial en su cantón de la Asociación Agencia para desarrollo accesible sin Fronteras, persona jurídica Cédula jurídica 3-002-860094, número de pasaporte N. C02730773 notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com

Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal transcribe al CCPJ de Osa, para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe nota, de fecha 04 de octubre de 2022, recibida el 05 de octubre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Alberto Cabezas, presidente asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: -----

Estimados (as) señores (as)

Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a solicitarles una reunión con la Comisión de cultura de este municipio, tomando en cuenta que se nos acaba de informar de un recorte significado que el gobierno dio al Ministerio de Cultura y Juventud, incluso el diputado Jonathan Acuña nos indica que la ministra de esta institución acaba de expresar que ella no está de acuerdo con este recorte.

Por lo tanto, el gobierno envió un presupuesto con el que no está de acuerdo ni su propia ministra. En este orden de ideas acaba de ser nombrado miembro de la Comisión interinstitucional para la fiscalización y acompañamiento de los programas creados para el cumplimiento de la ley 10041, que es la legislación que trata de impulsar el fortalecimiento del sector cultural frente a la pandemia. Las personas miembros de la Comisión son elegidos por las organizaciones de los subsectores democráticamente y cuentan con amplia experiencia en gestión cultural y liderazgo dentro del sector.

Según el artículo 8 de la Ley de Emergencia y salvamento cultural dentro de la Comisión interinstitucional, se encuentra cumplir las siguientes funciones

a. Acompañar al Ministerio de Cultura y Juventud (MG) en el proceso de reglamentación de la ley 10.041.

b. Velar por que se cumplan los objetivos establecidos en la ley 10.041 y que los recursos sean distribuidos de manera justa y proporcional entre todos los diferentes subsectores artísticos y culturales de todas las regiones del país.

c. Mantener una comunicación fluida y documentada con el sector cultural y el MG sobre las decisiones, asignaciones de recursos, proyectos y cualquier otra acción de seguimiento y fiscalización, de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 10.041, por los medios de comunicación institucionales vigentes.

Muchas gracias por su colaboración, se despide de ustedes, su muy atento y seguro servidor,

Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal transcribe al departamento de Turismo, para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe nota, de fecha 05 de octubre de 2022, recibida el 05 de octubre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Mahir Qurbanov, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: -----

Estimados Señores (as):

Soy Mahir Qurbanov - politólogo, experto en relaciones internacionales y el director del CPCI (Centro de Pensamiento Cáucaso - Iberoamericano). Por este medio solicito una audiencia virtual con Ustedes. Como CPCI realizamos proyectos muy importantes con el mundo hispanico.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°61-2020-2024

Página 4 de 8

Proyectos sociales, sociopolíticos, económicos, comerciales e internacionales de promoción de Azerbaiyán. También estamos ampliando nuestra colaboración con los medios de comunicación de los países hispanohablantes. Tenemos contactos directos con varios empresarios, periodistas, funcionarios e inversionistas azeríes, así como muy buena relación con distintas instituciones importantes de Azerbaiyán. Estamos muy interesados en difundir la información sobre nuestro país y desarrollar la colaboración con varias empresas. Existen buenos contactos en muchos países con los cuales realizamos varios tipos de colaboraciones, (en este sentido queremos hacer algo con Costa Rica, si Dios quiere).

Les quiero informar que somos el único centro en Azerbaiyán que estrecha los lazos entre nuestro país y el mundo hispánico en todos los ámbitos. Sabemos que la cultura constituye un factor estratégico de primer orden, que cuenta cada vez más en la escena internacional. Es por eso que nosotros estamos interesados en proyectos culturales. Porque la diplomacia cultural en las relaciones internacionales contemporáneas es un factor fundamental.

Estimados (as) señores (as):

Como CPCI (Centro de Pensamiento Cáucaso-iberoamericano) estamos dispuestos a cualquier tipo de colaboración con Ustedes. Lo importante es fortalecer el trabajo entre ambos pueblos.

Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal transcribe al Departamento de Turismos, para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe nota, de fecha 27 de agosto de 2022, recibida el 05 de octubre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Alberto Cabezas Villalobos, Presidente Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: -----

Estimados (as) Señores (as):

Sirva la presente para saludarlos (as) y a la vez pasar a comunicarles que estoy enterado que el Centro de Pensamiento Cáucaso Iberoamericano les ha enviado una carta a Ustedes en el sentido del interés que tienen de realizar un hermanamiento o establecer relaciones bilaterales con Ustedes. Al respecto, debe indicar, que sería genial que Costa Rica medie entre las nacionales de Armenia y Azerbaiyán con la finalidad de parar el conflicto que allí viven sus ciudadanos y se pare las discordias entre ambos naciones...

Costa Rica ha sido tradicionalmente un país de paz, por lo que apostar a la misma es fundamental para que se resuelvan las diferencias, es fundamental llamar a ambos países para que se respete el alto al fuego y se paralicen los ataques fronterizos mortales. Por lo que les solicito que Ustedes a raíz de la carta que envía este personaje de Azerbaiyán bien reconocido en el ámbito internacional a su municipio puedan tomar un acuerdo municipal solicitando a la Comisión de Asuntos Internacionales y Comercio de Costa Rica, al Presidente de Costa Rica y a la Cancillería mediar en este asunto internacional con la esperanza que la experiencia internacional e imagen de Costa Rica como un país de paz pueda calar una vez más en el mundo y sirva de ejemplo. De igual manera, les propongo atender en audiencia a dicha ONG azerbaiyana.

Muchas gracias por su colaboración, se despide de Usted, su muy atento y seguro servidor, Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin Fronteras

Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal transcribe a la Cancillería de Relaciones Exteriores, para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio DREGT-SCE06-EVD-0109-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, recibido el 14 de octubre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Lic. José Naranjo Esquivel, director, Escuela Valle de El Diquís, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Estimados (as) señores (as):



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°61-2020-2024

Página 5 de 8

Entendiendo que la labor que ustedes realizan está sujeta a los planes de trabajo que elaboran cada año y que por lo tanto los presupuestos, ya tienen un destino específico. Aun así; me remito a ustedes, para plantearles lo siguiente:

1- Cada día, por la cantidad de matrícula con que cuenta la institución, se produce una aglomeración de vehículos en la calle situada al frente de la institución, en horas en que los padres llegan a dejar y a retirar a sus hijos. Aglomeración que se vuelve peligrosa para los estudiantes que llegan en bicicleta y para los que lo hacen de a pie. Esta situación podría ser subsanada, mediante una alternativa que es necesario que analicen en profundidad, la cual consiste en que esa calle, tenga una sola vía de acceso, que podría ser de sur al norte, así considero, le da más agilidad al movimiento de vehículos. Además, se deben tomar otras medidas, como sería, el alcantarillar la zona situada al costado de la escuela en calle principal, eso permitiría el parqueo de vehículos sin bloqueo de tránsito.

2- Hace un tiempo se ejecutó proyecto de construcción de aceras a un costado y frente de la escuela, sin embargo, este proyecto quedó inconcluso. Debido a ello, se han producido accidentes, que gracias a Dios han sido de consecuencias leves, uno de ellos, la caída de un estudiante de la acera de enfrente al haber quedado sin que se le construyera algún tipo de protección; pero además no se le construyó el cordón y caño como sería lo ideal. Las razones del porqué. No las sé, eso corresponde a ustedes. También es necesario solucionar las salidas de agua, en aguaceros fuertes se produce una piscina con cierto riesgo para los transeúntes. Estas dos situaciones, es de mucha importancia, darles una solución, por lo que dejo en sus manos esta propuesta; si considero, que una visita de campo sería lo más correcto, en ese caso, estaré a sus órdenes para lo que corresponda.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal transcribe a la UTV de Osa, para que realice inspección y rinda un informe con recomendaciones. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 7. Se recibe Oficio MFA-0047-2022, de fecha 14 de octubre de 2022, recibido el 14 de octubre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice: -----

Estimados señores;

Primeramente, reciban un atento y respetuoso saludo. Seguidamente, el suscrito, Mainor Fernando Anchía Angulo, en atención de la Transcripción-PCM-N°2438-2020-2024, con el debido respeto me apersono ante ustedes, para lo siguiente:

En ocasión de asuntos laborales que me corresponde atender, no puedo ser parte de la reunión programada para el lunes 17 de octubre, en la cual estarían participando integrantes de la Red Distrital de Seguridad de Ciudad Cortés y una comisión Municipal. En ese orden de ideas, reitero al presidente Municipal, así como al Concejo en pleno, el interés de ser recibido en alguna sesión municipal de conformidad con lo que dispone la normativa para tales efectos.

Ello, con la finalidad de procurar un acuerdo que nos permita iniciar un abordaje conjunto tendiente a fortalecer la seguridad ciudadana de nuestro cantón.

Sin más que agregar, quedo a la disposición. Para efectos de comunicación, se señala la dirección electrónica: manchia71@gmail.com

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda: conceder audiencia para el miércoles 16 de noviembre de 2022, en sesión ordinaria que inicia las 4 pm. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 18 de octubre de 2022, recibida el 18 de octubre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Vivian Quiros Mejía, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: -----

Estimados Señores(as)

La suscrita Vivian Quiros Mejía con cédula # 108590955 concesionaria de la propiedad en Playa Dominical con plano # P5114983-98 Bahía Ballena, Osa



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Por este medio Yo en tiempo y forma me apersono ante el Concejo Municipal de Osa y la Zona Marítimo Terrestre tal como dice la ley 9974 para solicitar la Prórroga de la concesión que está a mi nombre y cuya concesión me fue otorgada con el contrato firmado el 05 de marzo del 2004 ante la Municipalidad de Osa, Ciudad de Cortes e inscrita en el registro nacional con escritura otorgada en San José el 12 de Julio del 2004 Tomó 537 Asiento 14658 Consecutivo 01.

Motivos, para una garantía financiera para realizar mejoras en el hotel y nuevas inversiones El hotel se ha deteriorado con el pasar de los años, por motivos de la mala economía, la pandemia, el clima y el bajo del turismo de los últimos años en toda Costa Rica.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda: transcribir al Departamento de ZMT de la Municipalidad de Osa, para que analice y brinde recomendaciones mediante informe. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe Oficio CCPJ-010-2022, de fecha 18 de octubre de 2022, recibido el 18 de octubre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Luis Torres Acuña, presidente, Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Asunto: Solicitud de invitación a organizaciones Juveniles, Religiosas y estudiantiles. Distinguidos (as) señores y señoras.

El suscrito Luis Torres Acuña, presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa, y representante Municipal, remite el siguiente texto con el fin de que se haga la invitación formal a las organizaciones juveniles y religiosas formadas en el Cantón de Osa, para que se inscriban mediante formulario que se adjunta a fin de que las organizaciones se registren y nombren dos miembros de dicha organización para que formen parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa 2023-202, en el caso de religiosas se elegirá únicamente un miembro, pero podrán postular dos personas, hombre y mujer en ambas organizaciones.

Atención.

1. Organizaciones Juveniles del Cantón de Osa.
2. Organizaciones Religiosas del Cantón de Osa
3. Directores Colegios del cantón de Osa, Atención: Representantes de los Colegios.
Correos electrónicos: col.fincaalajuela@mep.go.cr/
ctp.deosa@mep.go.cr, lic.pacificosur@mep.go.cr lic.ruralbocadesierpe@mep.go.cr/
lic.ruralbahiadrake@mep.go.cr
4. Comité de Deportes del Cantón de Osa, correo electrónico ccdr.osa@deportevrecreacioncr.com

Presente.
La Municipalidad de Osa inicia el proceso de elección del Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ), para el período de vigencia 2023- 2024 en amparo al artículo 24 de la Ley de la Persona joven de Osa, se les invita a llenar el formulario de inscripción de la organización (Juvenil y Religiosas), mismo que se adjunta y deberá ser entregado a más tardar el 04 de noviembre del presente año, al correo electrónico aherrera@muniosa.go.cr y ccpjosa@gmail.com o a las oficinas de la secretaria del Concejo Municipal.

Dicho artículo dice lo siguiente:

Artículo 24,-Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años;

estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

- a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal.
- b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven. -----
- c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes.

e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

Una vez realizada la recepción se le invitará a cada organización Juvenil registrada a participar nombrando 2 representantes, un hombre y una mujer con edades entre los 12 y 35 años para participar de la Asamblea a realizarse el día viernes 11 de noviembre del presente año a partir de las 04:00 pm en la casa de deportes sita en Palmar Norte, el cual será electo por dicho sector, (será electo por los representantes de cada organización que cada organización postulo)

En el caso de las Organizaciones Religiosas podrán postular un hombre y una mujer (por organización) entre 12 y 35 años pero se elegirá solo un miembro, el cual será electa por dicho sector en la asamblea del 11 de noviembre sita en la casa de deportes Palmar Norte a las 05:00pm, el cual se enviará la Invitación a las organizaciones que presenten registro o se inscriban mediante el formulario que se adjunta como fecha límite el 04 de noviembre al correo electrónico aherrera@muniosa.go.cr y ccpjosa@gmail.com o a las oficinas de la secretaria del Concejo Municipal.

En referencia a los Representantes de Colegios, este sector deberá hacer su asamblea y nombrar dos representantes, hombre y mujer y estos deben enviar un oficio en donde indiquen: "Que en asamblea ordinaria llevaba a cabo el día X del presente año por las organizaciones estudiantes se acordó nombrar a los siguientes jóvenes, indicando nombre completo, fecha nacimiento, indicar que es estudiante activo, sector estudiantil que representa, número de teléfono y correo de contacto. Debe ser enviado a los correos aherrera@munideosa.go.cr y ccpjosa@gmail.com

En cuanto al Comité de Deportes deberá nombrar para el periodo 2023-2024 un miembro entre 12 y 35 años de edad, el cual deberá remitir nombramiento a lo más tardar el día 04 de noviembre enviado a los correos aherrera@munideosa.go.cr y ccpjosa@gmail.com

Los Comités Cantonales de la Persona Joven, son constituidos como instancias conformadas en las Municipalidades de cada cantón del país, nombrados por un periodo de dos años e integradas por siete personas representantes de sectores de la Sociedad Civil, para el fomento y la promoción de los temas de Juventud a nivel local, la defensa de los derechos y la dinamización de las actividades juveniles en los diversos ámbitos que le son afines y representan una oportunidad para mejorar su entorno, su participación, proyección y su identidad como jóvenes.

Esperando contar con su participación y en aras de seguir contando con su destacado interés en la realización del trabajo de acercamiento con los jóvenes, se suscribe Consejo municipal de Osa.

Secretario.

Ante lo anterior, este órgano colegiado puede designar a este servidor a fin de que realice dicha asamblea para la elección de un joven en representación de organización religiosas v dos en Juveniles, del cual puede a la vez nombrar un miembro del concejo con el fin de que esté presente en dicha asamblea, y de testimonio del procedimiento.

Así mismo, es menester indicar que este humilde servidor finaliza su nombramiento este diciembre 2022, por lo que solicito a este concejo hacer la invitación abierta para que se elija un representante Municipal, este representante puede ser cualquier persona de 12 a 35 años de edad, que no forme parte de ninguna organización juvenil debidamente registrada en este

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°61-2020-2024

Página 8 de 8

concejo o municipalidad, ni tampoco forme parte de alguna ONG, (ya que estos estarían dentro de las organizaciones juveniles-religiosas-ONG y ya contarían con su representación) puede ser también algún miembro de la Municipalidad, así mismo, esta persona debe remitir su currículum al correo aherrera@munideosa.go.cr y sea el consejo municipal quien elija dicha representación, además, contar con edad de 12 a 35 años de edad.

De esta forma solicitar a la Alcaldía Municipal la publicación de dicha invitación por las redes sociales del Municipio y cualquier otro medio de comunicación a fin de poder llegar a todo el cantón.

De antemano, agradezco la confianza puesta en mi persona, del cual agradezco enormemente. El nuevo comité conformado empezaría a realizar sus funciones a partir del año 2023.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda: autorizar al secretario para que realice la invitación a las organizaciones descritas en el oficio. Asimismo, también se solicita al presidente del CCPJ de Osa, por medio de sus oficios realice invitación abierta para que se elija el representante municipal, de la misma manera se designa al presidente del CCPJ de Osa, para que realice las asambleas para la elección de un joven en representación de las organizaciones religiosas y dos en Juveniles. Además, se comunica que el regidor suplente, Roy Vargas Zamora, estará presente en las asambleas y de testimonio de los procedimientos. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 10. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 24 de octubre de 2022, recibido el 25 de octubre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por, Licda. Zeidy Pérez Herrera, directora, Escuela Once de Abril, con visto bueno del supervisor circuito educativo 07, MSc. José Humberto Mena Sandoval, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación, por motivo que vence el 6 de noviembre de 2022. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Karol Pérez Barboza cédula 112620218, Rafael Ángel Pérez Campos cédula 104480252, Eunice Prendas Loria cédula 603190675, Henry Pérez Chinchilla cédula 603660942 y Lorenzo Guzmán Almendor cédula 602720625. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se retoma formulario F-PJ-04, de fecha 17 de octubre de 2022, recibido el 18 de octubre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por, Grettel López Núñez, directora, Escuela Finca Seis Once, con visto bueno del supervisor circuito educativo 07, MSc. José Humberto Mena Sandoval, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Walter Díaz Matarrita cédula 602450901, Eladio Amador Madrigal cédula 602160192, Hilda Rodríguez Espinoza cédula 603230519, José María Angulo Ortega cédula 601440216 y Oscar Alonso Amador Salazar cédula 603930755. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

“Siendo las diecisiete horas y treinta minutos de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal